

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 450 /2018

Viedma, 12 de julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Plan Anual de Capacitación – Año 2018 (aprobado por Acuerdo N° 01/18 -punto 12-) y de la Disposición N° 18/18 ECJ, informa que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma la Jornada sobre “Adopción, Camino de Encuentro...(segunda parte)” el día 31 de julio de 2018.

Que dicha actividad esta dirigida a las Juezas de Familia, Secretarias y Equipos Interdisciplinarios del Fuero de Familia e integrantes del Departamento de Servicio Social de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de las magistradas, funcionarias y funcionarios convocados.


Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su Art. 3°, inc. c),

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 31 de julio de 2018, en los Juzgados de Familia N° 5 y 7 de Viedma, en el Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9 de San Antonio Oeste y en el Departamento Social de la Primera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.


ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia


WENCESLAO ARIZCUREN
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia